



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 066-2020-R-UNAS

Tingo María, 30 de enero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 053-2020-R-UNAS, de fecha 30 de enero de 2020, sobre encargatura del despacho del Rectorado; Registro N° 279 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que el día viernes 31 de enero, estará viajando a la ciudad de Huánuco, con la finalidad de asistir a una Reunión de coordinación con la Cámara de Comercio de Huánuco, y miembros del Consejo de Coordinación Regional del GOREHCO.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Rectorado el 31 de enero de 2020, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

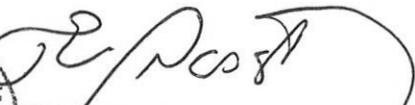
Artículo Único. - Encargar el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el 31 de enero de 2020; mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL